



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-31089, por el cual la Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Información, Lic. María Cristina Mata, Legajo 13.897, formula el pedido para que se la autorice a dictar el Seminario de Postgrado "Paradigmas y teorías de la comunicación: perspectivas y problemas actuales" en la Carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado o de postgrado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Prof. María Cristina Mata, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

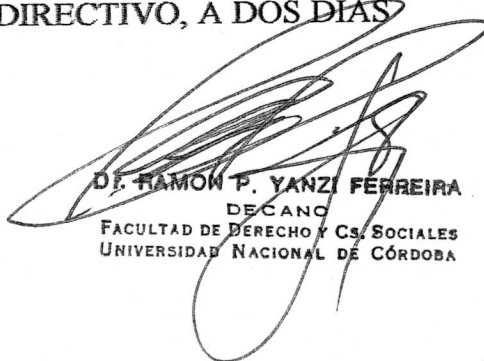
Art. 1°.- Autorizar a la Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, Lic. **María Cristina MATA**, Legajo 13.897, para dictar el Seminario de Postgrado "Paradigmas y teorías de la comunicación: perspectivas y problemas actuales" en la Carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 16, 17 y 18 de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 140/05.-




D. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA